



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 009-2011-AL/CPB



**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2011, en la Estación Orden del Día, el pedido formulado por el Teniente Alcalde José Luis Flores Malqui sobre el financiamiento de obras que cuentan con expediente técnico ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el estadio de pedido, el Teniente Alcalde José Luis Flores Malqui, manifestó: Señor Alcalde Señores Regidores, que la municipalidad tiene proyectos de obras de saneamiento y de transporte como por ejemplo: Rehabilitación y Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona II, asimismo la Zona I de Barranca, tiene su expediente y todo para empezar, también hay unos proyectos de afirmado a los CC.PP. Caraqueño, el Amauta y Paijuan; el otro es la II etapa de la Interconexión Vial de la Panamericana - Barranca, y por último el afirmado de la Campiña de Supe al CC.PP. Las Vírgenes, lo que se tiene que solicitar con un Acuerdo de Concejo, es que estos proyectos que cuentan con perfil y expediente técnico sean financiados, un claro ejemplo lo vemos en Supe, actualmente han conseguido el financiamiento de obras a través de esta modalidad.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Financiamiento de las Obras que cuentan con Perfil y Expediente Técnico en la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la Casa Municipal a los Veintiséis días del mes de Enero del 2011.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Romel Lillo Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)

ACUERDO DE CONCEJO  
N° 007-2011-AL/CP

- Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de la zona II del Distrito de Barranca, Provincia de Barranca – Lima - Código SNIP 108754
- Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de la zona I del Distrito de Barranca, Provincia de Barranca – Lima - Código SNIP 108742
- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO, UPACA – PAMPA SAN JOSE DE CARAQUEÑO DEL DISTRITO PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA - Código SNIP 112960
- Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del Sistema de Alcantarillado de los Centros Poblados de Paycuan y Amauta del Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Lima – Código SNIP 139498
- CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXION VIAL II ETAPA CON LA CARRETERA PANAMERICANA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA. Código SNIP 125861
- Mejoramiento de la carretera la campiña de Supe, del Distrito de Supe al Centro Poblado Las Vírgenes Limites Distrital de Barranca, Provincia de Barranca -Código SNIP 90952

ACUERDA

ARTICULO 1° SOLICITA al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Transportes y Comunicaciones el financiamiento de las Obras que cuentan con Plan y Expediente Técnico en la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 2° ENCARGA a la Gerencia de Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la Casa Municipal a los Veintidos días del mes de Enero del 2011

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





Unidad Administrativa Saludable

Dpto. de Barranca N° 300 - Telef. 2772148 - www.barranca.gob.pe